

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 466/16

--

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.284/13 - T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, s/ Rendición de Cuentas – GASTOS – SAF 21 – F.F. 111- Ejercicio 2013", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013 pagado en 2015 del SAF 21.

Que con fecha 27 de Octubre de 2016, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013 pagado en 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.177,43), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON